<u>Unidad administrativa que clasifica</u>: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas.

<u>Identificación del documento</u>: Solicitud de Remisiones Forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales: Modalidad B: Trámites Subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B).

<u>Partes o secciones clasificadas:</u> 2 Renglones de un Párrafo, Página 1, se testa el código QR en cada una de las Páginas.

<u>Fundamento legal y razones</u>: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: domicilio particular, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 443/2017, en la sesión celebrada el 9 de octubre de 2017.

Firma del titular: MC. Julio Cesar Nava de la Riva.

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE ZACATECAS



OFICIO N° DFZ152-201/17/1362 BITÁCORA: 32/G1-0013/08/17

Zacatecas, Zacatecas, 17 de Agosto de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## JOSE LUIS RENTERIA DOMINGUEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Agosto de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFZ152-201/16/0947 de fecha 18 de Mayo de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Carrizalillo, Valparaiso, P-32-049-CAR-001/13, postes, <i>Juniperus deppeana</i> . (Tascate), 170.079 Metros cúbicos rollo	15	193	207	17886889	17886903
El Carrizalillo, Valparaiso, P-32-049-CAR-001/13, madera en rollo. Quercus rugosa, (Encino), 291.176 Metros cúbicos rollo	20	208	227	17886904	17886923
El Carrizalillo, Valparaiso, P-32-049-CAR-001/13, leñas en rollo, Quercus rugosa, (Encino), 145.588 Metros cúbicos rollo	12	228	239	17886924	17886935

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 17 de Mayo de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, debera incluir de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, debera incluir de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, debera incluir de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, debera incluir de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, debera incluir de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, debera incluir de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, debera incluir de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, debera incluir de la conformidad con el artículo 27 fracción videntable de la conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Conformidad con el artículo 27 fracción videntable de Conformidad con el artículo

A TENTAMENTE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

YRECURSOS NATURALES
M.C. JULIO CÉSAR NA PAEDE CARETTE DE CARETTE D

C.c.e.p. Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica a:

Ing. Rafael Pacchiano Alamán.- Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales.- México, D. F.

Lic, Gabriel Mena Rojas,- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales y Coordinaciones Regionales,-México D.F.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.-Director General de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México D.F.

Dr. Víctor Carlos Armas Zagoya.- Secretario del Agua y Medio Ambiente del Gobierno del Estado en Zacatecas.- Ciudad. Ing. María del Rocio Salinas Godoy.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Zacatecas.-

Ing. José Luis Rodríguez León.-Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.

MC'JCNR/JLRL/RAB/PCM

A